



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**ACTA DE FALLO**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
MEDIANTE:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**IO-12-NCG-012NCG999-N-2-2024**

**RELATIVA A:**

***“DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES  
(SEGURIDAD ESTRUCTURAL, INSTALACIONES Y DISEÑO URBANO Y  
ARQUITECTÓNICO), RESPECTO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS  
EN EJECUCIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE  
LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE  
HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN”***





En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del **07 de mayo de 2024**, reunidos en la sala de juntas de la obra de la torre de hospitalización, la cual se ubica dentro del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sito en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de celebrar el acto relativo al **Fallo** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter nacional y presencial No. N.º IO-12-NCG-012NCG999-N-2-2024** correspondiente a los servicios **“DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (SEGURIDAD ESTRUCTURAL, INSTALACIONES Y DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO), RESPECTO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN EJECUCIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quien preside el Acto de Fallo, el **Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera, Jefe del Departamento de Conservación y Construcción** en el Instituto, asistido por el **Arq. Rodrigo Rafael Ugalde Pérez Ríos Enlace adscrito al Departamento de Conservación y Construcción**; contando con la asistencia y participación de **C. Adrián Enríquez Olvera** de la Oficina de Representación en el INCMNSZ dan la bienvenida a todos los presentes, y se les informa que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas N.º IO-12-NCG-012NCG999-N-2-2024** se procede a registrar la asistencia de los participantes, dando con ello inicio al presente Acto.

**I. Participantes cuyas proposiciones fueron recibidas para su revisión, indicándose el importe total de su proposición:**

**II.**

No.	Nombre de las Empresas Participantes	Monto de la Propuesta (SIN I.V.A.)
01	ARQ. LUIS DAVID MARTÍNEZ RAMÍREZ	\$5,384,216.55
02	RUMENOS INMUEBLES, S.A. DE C. V	\$5,116,196.20
03	C. FERNANDO GARDUÑO BUCIO.	\$5,603,323.80

**III. Resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que resultaron NO SOLVENTES y cuyas proposiciones se desecharon:**

Nombre de las Empresas Participantes	Puntos Obtenidos
ARQ. LUIS DAVID MARTÍNEZ RAMÍREZ	33.50
C. FERNANDO GARDUÑO BUCIO.	23.50





A continuación, se enlista a los licitantes cuyas propuestas técnicas no son solventes, debido a que no obtuvieron cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica,

de conformidad con lo dispuesto en el punto 17.1 **"CAUSAS DE DESECHAMIENTO"** Fracción V de la Convocatoria:

En seguida se da a conocer las razones que sustentan la determinación de desechar las proposiciones que resultaron **no solventes**, indicando los requisitos de la convocatoria que se incumplieron:

Se desecha la proposición de **ARQ. LUIS DAVID MARTÍNEZ RAMÍREZ Y C. FERNANDO GARDUÑO BUCIO** debido a que los participantes incurrieron en los siguientes supuestos del numeral 17.1 **CAUSAS DE DESECHAMIENTO** en los *Términos de Referencia* de la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas N.º IO-12-NCG-012NCC999-N-2-2024**

- *I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia*
- *II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras requeridas por "EL INSTITUTO".*
- *V. Será desechada y considerada como no solvente aquella propuesta que una vez realizada la evaluación técnica no obtenga cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener de esta evaluación.*
- *XV. Que no satisfagan los requisitos de forma o de fondo determinados en esta convocatoria de invitación.*

**IV. Resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que resultaron SOLVENTES:**

A continuación, se da a conocer el resultado de la puntuación final obtenida en la evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes de los siguientes licitantes:

Nombre de las Empresas Participantes	Puntos Obtenidos
RUMENOS INMUEBLES, S.A. DE C. V	54.00

El resultado del análisis cualitativo se presenta como **Anexo A**, de este documento. La evaluación de puntos y porcentajes se realizó de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y en lo dispuesto en la Convocatoria.



Handwritten signatures and initials in blue ink.





**V. Resultado de la evaluación de las propuestas económicas que resultaron solventes:**

Nombre de la empresa	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Puntuación Total
RUMENOS INMUEBLES, S.A. DE C. V	54.00	42.09	96.10

**VI. Nombre del licitante ganador del contrato:**

Después de haber analizado las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo con la cita indicada, tanto en la Convocatoria mediante el procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas N.º IO-12-NCG-012NCG999-N-2-2024** de fecha 04 de abril de 2024, como en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 24 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el artículo 68 de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, se comunica a los presentes el fallo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán:

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **se informa el fallo** de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas N.º IO-12-NCG-012NCG999-N-2-2024** a **RUMENOS INMUEBLES, S.A. DE C. V**, con un importe de **\$5,116,196.20 (CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, porque asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y el Instituto, puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La empresa ganadora deberá entregar las garantías mediante oficio en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, en el entendido de que no podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado, teniendo un plazo máximo para la entrega de **quince días naturales** siguientes a la fecha de notificación del fallo.

La empresa ganadora deberá realizar trámite de alta en transferencias electrónicas, para todos sus futuros pagos.

La citada empresa, desde este momento, se obliga a firmar el contrato respectivo el día 09 de mayo de 2024, a las 13:00 horas, en la plataforma COMPRANET.

Asimismo, se hace del conocimiento del concursante ganador, que los trabajos objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán iniciar el día **09 de mayo de 2024**, con un periodo de ejecución de **152 días naturales**, dando como fecha de terminación el **12 de octubre de 2024**.

Se cierra la presente Acta a las 11:10 horas del mismo día de su inicio, firmándola en todas sus fojas al calce y al margen, los servidores públicos y las personas físicas y morales que asistieron al presente acto, entregando una copia a cada uno de los participantes.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

Por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)

Área Convocante:

**ING. RODOLFO ANTONIO ROSAS HERRERA**  
Jefe del Departamento de  
Conservación y Construcción

**ARQ. RODRIGO RAFAEL UGALDE PÉREZ RÍOS**  
Enlace adscrito al Departamento de  
Conservación y Construcción

Por parte de la Oficina de Representación en el INCMNSZ:

**C. Adrián Enríquez Olvera**  
de la Oficina de Representación en el INCMNSZ

Por parte de las personas físicas o morales participantes:

No.	PARTICIPANTE	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	RUBRICA
01	ARQ. LUIS DAVID MARTÍNEZ RAMÍREZ	LUIS DAVID MARTÍNEZ RAMÍREZ DRO N° 1482		
02	RUMENOS INMUEBLES, S.A. DE C. V	Ramón Akud Ramirez		
03	C. FERNANDO GARDUÑO BUCIO.	REP. ADRIAN ENRIQUEZ OLVERA HERNANDEZ A.		

La presente foja corresponde al Acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-12-NCG-012NCG999-N-2-2024 correspondiente "DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (SEGURIDAD ESTRUCTURAL, INSTALACIONES Y DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO), RESPECTO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN EJECUCIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN", celebrada el 07 de mayo de 2024.





### LISTA DE ASISTENCIA DE FALLO

Presentación y Siendo las **11:00 horas** del día **07 de mayo de 2024** se llevó a cabo el fallo del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter de presencial N.º IO-12-NCG-012NCG999-N-2-2024** correspondiente a **“DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (SEGURIDAD ESTRUCTURAL, INSTALACIONES Y DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO), RESPECTO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN EJECUCIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN”** sito en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, en el que participaron las siguientes personas.

**Por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ):**

No.	Dependencia	Nombre y Cargo	Firma	Rubrica
01	INCMNSZ	Rodolfo A. Rosal Jefe de Depto		
02	INCMNSZ	Rodrigo Casimiro P.? Invee		
03	Hech	Carlos Manuel Rérez Bortos		



Oficina de Representación en el INCMNSZ

No.	Dependencia	Nombre y Cargo	Firma	Rubrica
01	INCMNSZ	Adrián Enríquez Olvera		

Por parte de las personas físicas o morales participantes:

No.	Empresa	Nombre y Cargo	Firma	Rubrica
01	FERNANDO GARCÍA BUCIO	REP. ABQ SHALOM ACRUANDEZ A.		
02	Rumenios Inmuebles	ARQ RAMON ABUD RAMIREZ		
03	LUIS DAVID MARTINEZ RAMIREZ	LUIS DAVID MARTINEZ RAMIREZ DPOH 01482		



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IO-12-NGC-012NCG999-N-2-2024

"DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (SEGURIDAD ESTRUCTURAL, INSTALACIONES Y DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO) RESPECTO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN EJECUCIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN."

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 15 abril 2024

TABLA CONCENTRADO DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS

CONCEPTOS POR EVALUAR	CALIFICACIÓN MÍNIMA	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN TOTAL	Arq. Luis David Martínez Ramírez	Rumenes Inmuebles, S.A. de C.V.	C. Fernando Cardona Buitrago
I.- PROPUESTA TÉCNICA			60			
IAI) CAPACIDAD DEL LICITANTE			30.00			
a) Capacidad de los Recursos Humanos						
Se valorara los niveles de preparacion y experiencia profesional del personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecucion de la obra, debiendo de demostrar que previamente a la adjudicacion del contrato, dicho personal forma parte de la plantilla de la empresa						
Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: Conforme al artículo 32 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, debe contar con autorización y registro otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para fungir como DRO.						
<b>1.- DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:</b> Será el representante y responsable general de los Servicios Relacionados con la Obra Pública. (i) deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Arquitecto o Ingeniero Constructor titulado, en México o su equivalente en el extranjero. (ii) deberá acreditar experiencia mínima de 5 (cinco) años como Director Responsable de Obra en el desarrollo de trabajos de características técnicas y magnitud similares (obras de construcción de infraestructura y edificación), con conocimientos de diseño, marco normativo, construcción, y rehabilitación de Obra Civil, Infraestructura Urbana o de Salud, con alto nivel de responsabilidad.				7.00		
Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: Conforme al artículo 32 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, debe contar con autorización y registro otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para fungir como DRO.	0.00	3.00		3.00	3.00	3.00
	No presenta carnet vigente como DRO	Si presenta carnet vigente como DRO				
Experiencia en asuntos relacionados con la obra objeto de la presente invitación	2.00	3.00		2.00	3.00	2.00
	Hasta 5 años experiencia	De más de 5 años de experiencia				
Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	0.00	1.00		1.00	1.00	1.00
	No acredita dominio de herramientas	Acredita dominio de herramientas				
<b>2.- CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL:</b> (i) deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Arquitecto o Ingeniero Constructor titulado, en México o su equivalente en el extranjero. (ii) deberá acreditar experiencia mínima de 5 (cinco) años como Corresponsable en Seguridad Estructural en el desarrollo de trabajos de características técnicas y magnitud similares (obras de construcción de infraestructura y edificación), con conocimientos de diseño, marco normativo, construcción, y rehabilitación de Obra Civil, Infraestructura Urbana o de Salud, con alto nivel de responsabilidad.				7.00		
Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: Conforme al artículo 36 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, debe contar con autorización y registro otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para fungir como C/SE.	0.00	3.00		3.00	3.00	3.00
	No presenta carnet vigente como C/SE	Si presenta carnet vigente como C/SE				
Experiencia en asuntos relacionados con la obra objeto de la presente invitación	2.00	3.00		2.00	3.00	2.00



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
**Nº IO-12-NCG-012NCG999-N-2-2024**

"DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (SEGURIDAD ESTRUCTURAL, INSTALACIONES Y DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO) RESPECTO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN EJECUCIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN."

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 15 abril 2024

TABLA CONCENTRADO DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS

CONCEPTOS POR EVALUAR		CALIFICACIÓN MÍNIMA	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACION TOTAL	Atg. Luis David Martínez Ramírez	Rumenos Inmuebles, S.A. de C.V.	C. Fernando Garduño Bucio
b)	Discapacitados Participación de Discapacitados o Empresas que Cuenten con Trabajadores con Discapacidad	1.00					
		0.00	1.00		0.0	0.0	0.0
		Hasla 5 años experiencia	De más de 5 años de experiencia				
c)	Subcontratación de MIPYMES Para asignar los puntos o unidades porcentuales que corresponda, se deberá anexas el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 12 del "Reglamento"	1.00					
		0.00	1.00		0.00	0.00	0.00

		Al que no contrate MIPYMES	Al que contrate el mayor número, el resto por regla de tres simple	3.00			
I.B)	<b>PROPUESTA DE LOS SERVICIOS</b>						
a)	Metodología para la prestación del servicio	0.50	1.00		0.50	1.00	0.50
	Se revisará que la metodología propuesta por el licitante sea congruente con el servicio que se va a prestar.	Suficiente	Sobresaliente				
b)	Plan de Trabajo	0.50	1.00		0.50	1.00	0.50
	Se evaluará el plan de trabajo propuesto por el licitante a efecto de poder cumplir con los alcances de la convocatoria	Pobre y poco detallado	Detallado y claro en razón del servicio				
c)	Esquema estructural de la Organización	0.50	1.00		0.50	1.00	0.50
	Se revisará el organigrama propuesto por el licitante, y que tenga el personal suficiente para desarrollar el servicio en función de la metodología propuesta y el plan de trabajo presentado	Detallado y claro en razón del servicio	Personal suficiente y buen esquema organizacional				

I.C EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EDEL LICITANTE		16.00					
a)	<b>Experiencia de la Empresa</b> Se calificará la experiencia de la empresa en servicios similares con motivo de esta invitación demostrando mediante copia de los contratos y entrega recepción o actas de finiquito de obra (en monto o magnitud) al servicio objeto de la convocatoria, presentar por lo menos 3 contratos, a quien se le asignará la mayor puntuación y al resto en forma porcentual, con base en una regla de tres, tomando como período de evaluación los últimos 7 años.			9.00	9.00	9.00	0.00
b)	<b>Especialidad de la Empresa</b> Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente el mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que está ejecutando servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a la establecida en la presente convocatoria (dos o más obras), al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional, con base en una regla de tres.			9.00	0.00	9.00	0.00

I.D CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		9.00					
a)	Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a partir del mínimo establecido en la convocatoria en los últimos 10 años (mínimo 1 contrato), al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requeridos, no se le asignará puntuación o unidades porcentuales				0.00	9.00	0.00

<b>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA A+B+C+D</b>				60.00	33.50	54.00	23.50
<b>TOTAL DE PUNTOS DE LA EVALUACION TÉCNICA</b>					33.50	54.00	0
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>					<b>NO SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>NO SOLVENTE</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				<b>IMPORTE</b>	\$5,384,216.55	\$5,116,196.20	\$5,603,323.80
<b>TOTAL DE PTOS. ECONOMICA</b>				<b>PUNTOS</b>	40	42.09546577	38.43587658
<b>TOTAL DE PUNTOS DE LA EVALUACIÓN</b>					73.50	96.10	38.44



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y CONSTRUCCIÓN

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

### NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de contratación relativo a la Invitación a cuando menos tres personas N° 10-12-NCG-012NCG999-N-2-2024, me permito hacer del conocimiento la presente fe de erratas en relación a la fecha de término de los servicios a contratar plasmada en el **ACTA DE FALLO** del procedimiento No. 10-12-NCG-012NCG999-N-2-2024 celebrada el 7 de mayo de 2024.

Dice:

"Asimismo, se hace del conocimiento del concursante ganador, que los trabajos objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán iniciar el día 09 de mayo de 2024, con un período de ejecución de 152 días naturales dando como fecha de terminación el 12 de octubre de 2024."

Debe decir:

"Asimismo, se hace del conocimiento del concursante ganador, que los trabajos objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán iniciar el día 09 de mayo de 2024, con un período de ejecución de 152 días naturales dando como fecha de terminación el **7 de octubre de 2024.**"

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier información al respecto.

ATENTAMENTE

**ING. RODOLFO ANTONIO ROSAS HERRERA**  
Jefe del Departamento de Conservación y Construcción

